

CIRCULAR N° 66/2025

REF: ACORDADA N° 8242 - MODELO CARTA PODER "ADMINISTRACIÓN DE PODERES" / "CEVU CORPORATIVO" Y MODIFICACIÓN PARA EL SERVICIO CEVU CORPORATIVO.-

Montevideo, 12 de mayo de 2025.-

A LOS SEÑORES JERARCAS Y FUNCIONARIOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, libra la presente a fin de poner en conocimiento Acordada n.º 8242, de fecha 8 de mayo de 2025, la cual se adjunta.

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente;

Dra. Adriana BEREZÁN LASANTA
Directora General
Servicios Administrativos



Acordada N° 8242

En Montevideo, a los ocho días del mes de mayo de dos mil veinticinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores, John Pérez Brignani -Presidente-, Elena Martínez Rosso, Bernadette Minvielle Sánchez, Tabaré Sosa Aguirre y Doris Morales Martínez con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Gabriela Figueroa Dacasto;

DIJO:

I) que en virtud de la entrada en vigencia de las Acordadas N° 8236, relativa al servicio de Administración de Poderes, y N° 8238, relativa al servicio del Cevu Corporativo resulta necesario la creación de un modelo de carta poder;

II) que el primer sistema está destinado exclusivamente a organismos públicos, mientras que el segundo contempla tanto a organismos públicos como a universidades privadas. Para utilizar dichos sistemas, las instituciones deben suscribir un contrato de adhesión a través de un representante legal designado a tales efectos;

III) que la Esc. Sandra Sanguinet, en su calidad de Actuaria de la Oficina de Recepción y Distribución de Asuntos (ORDA) —dependencia encargada de recepcionar la documentación exigida por las Acordadas mencionadas— sugirió la elaboración de un modelo de carta poder que facilite el envío y control de dicha documentación por correo electrónico.

IV) que se sugiere por parte de la Asesoría Jurídica modificar el inciso final del numeral 1 de las Acordadas N° 8236 y N° 8238, a fin de establecer que el ingreso con Usuario Corporativo de la Ventanilla Única Judicial será opcional quedando redactado del siguiente modo:

“El registro en el Usuario Corporativo con el servicio CEVU Corporativo será opcional, al igual que el servicio “Administración de Poderes, el que a partir del 2 de junio del 2025 pasara a ser obligatorio”.

V) que en Acuerdo de Ministros de fecha 30 de abril de 2025 se resolvió aprobar el



modelo de carta poder propuesto y modificación del inciso final del numeral 1 de las Acordadas mencionadas, en los términos sugeridos por la Asesoría Jurídica.-

ATENCIÓN:

a lo expuesto; a lo dispuesto por los artículos 239 de la Constitución de la República y 55 numeral 6° de la Ley 15750, de fecha 24 junio de 1985, y la Ley n° 18.237;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

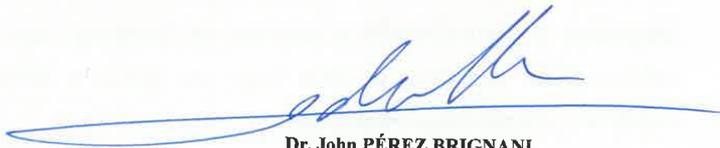
RESUELVE

1°.- Apruébese el modelo de carta poder que se anexa al presente a los efectos de que las instituciones autorizadas lo usen para dar cumplimiento a lo establecido en las Acordadas N° 8236, relativa al Registro Único de Poderes del Estado, y N° 8238 relativa al servicio del Cevu Corporativo.-

2°.- Modifíquese el inciso final del numeral 1 de las Acordadas N° 8236 y N° 8238, pasando a quedar redactados en los siguientes términos:

“El registro en el Usuario Corporativo con el servicio CEVU Corporativo será opcional, al igual que el servicio “Administración de Poderes, el que a partir del 2 de junio del 2025 pasara a ser obligatorio”.-

3°.- Comuníquese, publíquese en el Portal Corporativo e insértese en el sitio web.-



Dr. John PÉREZ BRIGNANI
Presidente
Suprema Corte de Justicia



Dra. Elena MARTÍNEZ
Presidente
Suprema Corte de Justicia



Dra. Bernaette MINVIELLE
Ministra
Suprema Corte de Justicia

Si-//



REPÚBLICA O.
DEL URUGUAY

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//guen firmas:



Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dra. Doris Perla MORALES MARTÍNEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Secretaria Letrada
Suprema Corte de Justicia



Montevideo, de de
2025.-

CARTA PODER.

Por la presente carta poder _____ (**Datos mandante: Nombre del Organismo, RUT, Domicilio**), faculta ampliamente a Usted/s _____ (**Datos mandatario/s: Nombres y Apellidos completos, cédula de identidad, Domicilio**) para que actuando (de manera **conjunta y/o indistinta**), en mi nombre y representación, se presente ante el **PODER JUDICIAL**, en cualquiera de sus oficinas y/o dependencias, a fin de desempeñar los siguiente cometidos:

Suscribir y otorgar todo tipo de documentos, inclusive declaraciones juradas y contratos de adhesión, para solicitar Usuario Administrador de la Consola Administración de Ventanilla Única Judicial y/o Servicio: "Administración de Poderes" / "CEVU Corporativo", en virtud a lo dispuesto en las Acordadas N.º 8236 y Nº 8238 ambas de fecha 27 de marzo de 2025.

A tales efectos podrán: **a) Solicitar la inscripción a dichos registros; b) Solicitar el Usuario Corporativo; c) d) iniciar, proseguir y finalizar toda clase de trámites y gestiones relacionados a los fines encomendados; e) presentar y retirar la documentación; f) notificarse de las resoluciones recaídas en expedientes; g) realizar todo tipo de gestiones y trámites administrativos; h) constituir domicilio, inclusive domicilio electrónico.**



La enumeración de facultades se realiza a vía de ejemplo, pudiendo el/los mandatarios realizar todas aquellas que estimen pertinentes para el mejor cumplimiento de esta carta poder.

Esta carta poder se tendrá por vigente y válida mientras no se comunique por escrito su revocación ante el Poder Judicial. Solicito al Escribano actuante la certificación notarial correspondiente.-

